

## AYUNTAMIENTO DE CHERCOS (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 524/93).

Aprobada inicialmente por este Ayuntamiento Pleno con fecha 19 de diciembre de 1992, la modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano del Municipio de Chercos, se expone al público por término de un mes, a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para deducir las alegaciones pertinentes.

Chercos, 22 de diciembre de 1992.- El Alcalde, José Mellado Martas.

## AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 610/93).

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla),

HACE SABER:

Que el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y tres, por mayoría absoluta legal, acordó: la aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación de la Zona Industrial.

Igualmente, se acordó la apertura de un plazo de un mes, de exposición pública para atender reclamaciones u observaciones, de conformidad con la legislación vigente.

Bormujos, 2 de marzo de 1993.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

## AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 756/93).

D. Rafael Gómez González. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Montellano.

HACE SABER:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en sesión de 5 de marzo en curso el proyecto de urbanización del Plan Parcial PP1 en su 1ª fase, expediente nº 37/93 nº 1, de conformidad con el artículo 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, se expone al público para información pública durante quince días para que puedan ser examinados y presentar las alegaciones procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mantellano, 8 de marzo de 1993.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 821/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 29 de enero de 1993, se ha adoptado acuerdo por el que se oprime inicialmente la delimitación de polígono de actuación en la UA-I-2 «La Estrella», promovido por D. Pedro Vergara Carvajal e/r de V.V.Z., S.A.

Asimismo acordó se sometan las actuaciones al trámite de información pública durante quince días mediante anuncio que se insertará en el BOJA y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117.3 en relación con el 146.2 del Real Decreto Ley 1/1992.

Lo que se hace público para general conocimiento significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarlas en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, durante el plazo de 15

días, que empezará a contar a partir del día siguiente al del que se produzca la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente en el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en C/ Palestina, 7.

Málaga, 15 de febrero de 1993.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D. El Teniente-Alcalde, Delegado de Urbanismo, Obras e Infraestructura, Hilario López Luna.

ANUNCIO. (PP. 922/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 26 de febrero de 1993, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«El Pleno conoce propuesta del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 10 de febrero de 1993, cuyo texto a la letra es el siguiente:

«Se dio cuenta de expediente relativo a Estudio de Detalle en Alameda de Barceló nº 48, promovido por Viursa, S.A. y Puerto Inmobiliaria, S.A., representadas por D. Juan Manuel Pazo Torres, el cual recibió la aprobación inicial en sesión plenaria municipal del día 27 de noviembre de 1992.

Resultando esencialmente en las actuaciones posteriores habidas que sometido el expediente al trámite de información pública durante el mismo no se ha presentado alegación alguna al respecto, el Consejo, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:

1º. A tenor de lo dispuesto en el art. 117.4 del Real Decreto Legislativo 1/1992, aprobar definitivamente el estudio de Detalle en Alameda de Barceló nº 48, promovido por D. Juan Manuel Pazo Torres e/r de Viursa, S.A. y Puerto Inmobiliaria S.A., conforme a la documentación que recibió la aprobación inicial.

2º. Disponer la publicación del acuerdo en el BOJA en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.1 y 131 del citado Real Decreto Legislativo significándose al promotor que el mismo no adquirirá ejecutoriedad hasta ese momento».

Informa el Sr. Secretario General que presta su conformidad al informe del Servicio correspondiente.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Sres. miembros de la Corporación asistentes al debate, y votación del presente punto y con el quorum suficiente, acordó prestar su aprobación a la propuesta cuyo texto ha sido transcrito.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el acuerdo antes transcrito podrá interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio, como trámite o requisito previo al recurso contencioso administrativo que podrá interponer ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, dentro del plazo de dos meses contados desde el siguiente día a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuera expreso, y si no lo fuere, dentro del plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; todo ello de conformidad con lo regulado en el Art. 52 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y Arts. 52 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Asimismo se puede interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

Málaga, 10 de marzo de 1993.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D. El Teniente-Alcalde, Delegado de Urbanismo, Obras e Infraestructura, Hilario López Luna.

## AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CORDOBA)

## ANUNCIO. (PP. 838/93).

El Pleno de la Excmo. Corporación Municipal, en sesión de fecha 2 de marzo de 1993, acordó aprobar inicialmente el proyecto de Subsanação de deficiencias y Modificación de las Normas Subsidiarias de la Unidad de Actuación 12, de Mantilla, promovida por D. Jesús Calleja Ruz, lo que de conformidad con lo previsto en el vigente Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, R.D. Legislativo 1/92, se hace público a fin de que durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pueda examinarse el expediente que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Montilla y plantear cuantas alegaciones y sugerencias estimen convenientes al mismo.

Montilla, 15 de marzo de 1993.- El Alcalde, Prudencio Ostos Domínguez.

## AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN (CORDOBA)

## EDICTO. (PP. 863/93).

Aprobadas inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Montalbán, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 1993, redactadas por D. José Eugenio González Madorrán; D<sup>o</sup> Agueda María Andreo Romera; D. José Requena Martínez y D<sup>o</sup> María Marta Muñoz Odriozola, se somete a información pública por el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, durante el cual podrá ser examinado y formular reclamaciones que se estimen oportunas.

Montalbán, 23 de febrero de 1993.- El Alcalde, José Muñoz Rivilla.

## AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAEN)

## ANUNCIO. (PP. 878/93).

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de marzo de 1993, adoptó el siguiente acuerdo, que literalmente dice: «10°. Aprobación definitiva estudio de detalle Camino Viejo de la Fuensanta. Fue dada lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, Polígono Industrial, Seguridad Ciudadana y Tráfico de fecha 2 de marzo de 1993, que copiado literalmente dice así: «12°. Aprobación definitiva estudio de detalle Camino Viejo de la Fuensanta. Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle el Camino Viejo de la Fuensanta en sesión plenaria de 21 de noviembre de 1992, y

Atendido que sometido a información pública por plazo de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia n° 289 de fecha 17 de diciembre de 1992, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n° 4 de 16 de enero y periódico Jaén de 12 de diciembre de 1992, y notificados los propietarios e interesados directamente afectados no se han formulado alegaciones. Los señores asistentes por cuatro votos a favor de los grupos PSOE e IUCA y una abstención del grupo P.P., proponen al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del Camino Viejo de la Fuensanta, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete.

Segundo. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicarlo a la Comisión Provincial de Urbanismo en el plazo de diez días, así como a los propietarios e interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle».

El Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor correspondientes a los grupos PSOE e IUCA y tres abstenciones correspon-

dientes al grupo P.P., acuerda prestar su aprobación al dictamen emitido en todos sus términos».

La que se hace público en cumplimiento de lo preceptuada en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS (SEVILLA)

## ANUNCIO de información pública. (PP. 889/93).

Aprobados Inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrado el día 11 de marzo de 1993 los expedientes urbanísticos siguientes:

1°. Modificación Puntual NN.SS. Clasificación del uso del suelo no urbanizable.

2°. Modificación Plan Parcial «Cruz Alto».

3°. Plan Parcial. Sector 5, zona industrial.

Se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOJA. Durante este plazo podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Castilblanco de los Arroyos, 23 de marzo de 1993.- El Alcalde, Manuel Ruiz Lucas.

## AYUNTAMIENTO DE OLIVARES (SEVILLA)

## ANUNCIO. (PP. 894/93).

El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el 10 de marzo de 1993, acordó la aprobación inicial de las siguientes modificaciones puntuales de los Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de este Municipio:

Modificación puntual núm. 1: Modificación del art. 25 de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Modificación Puntual núm. 2: Clasificación como suelo urbano con calificación zona escolar de 15.000 m<sup>2</sup> de terrenos ubicados en la Zona del Aljarafe, lindante con Prolongación Avda. del Estadio.

Modificación puntual núm. 3: Clasificación como suelo urbano y calificación zona residencial aislada y zona ver, de 16.547 m<sup>2</sup> ubicados en la Zona del Aljarafe, lindantes con c/ Alcalde Luis Enrique García.

Modificación puntual núm. 4: Modificación del art. 34, condiciones de uso de las Normas Urbanísticas de Ordenación de la Zona de Extensión.

Modificación puntual núm. 5: Cambio de viario e introducción de nuevas tipologías en zona residencial R-2 del suelo urbanizable.

Modificación puntual núm. 6: Cambio de uso del sistema general de parte del equipo comunitario educativo a deportivo en los terrenos adyacentes al Polideportivo Municipal.

Dicho expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un mes, contado a partir del día siguiente a la última publicación oficial del presente Anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la vigente Ley del Suelo.

Olivares, 15 de marzo de 1993.- El Primer Tte. de Alcalde, P.D., Joaquín Guzmán García.

## AYUNTAMIENTO DE PURULLENA (GRANADA)

## EDICTO. (PP. 921/93).